

**RE-CERTIFICACIÓN ESPECIALIDAD MEDICINA PALIATIVA
SOCIEDAD ARGENTINA DE PEDIATRIA**

La Recertificación es la herramienta mediante la cual se evalúa y garantiza que un profesional ha desarrollado un proceso de una formación continua que incluye todas las actividades orientadas a la actualización y mejora de la aplicación del conocimiento, habilidades y actitudes requeridas para una adecuada práctica.

La revalidación o recertificación es un acto voluntario que puede realizarse en las Sociedades Científicas o Entidades Académicas.

En cada período de cinco años los postulantes deberán acumular 250 créditos, o sea un promedio de 50 créditos por año.

Los créditos se otorgarán en cuatro áreas de las actividades validadas.

Área 1. Dedicación horaria asistencial semanal de la especialidad que revalida.

Área 2. Actividades de educación médica, publicaciones, docentes y/o académicas.

Área 3. Actividades societarias.

Área 4. Calidad del ejercicio profesional en la atención de pacientes; resolución de dudas, aplicación de avances científicos y tecnológicos y desarrollo de proyectos comunitarios en salud.

Las Áreas 1 y 2 tienen un mínimo obligatorio, y las Áreas 3 y 4 son de utilización voluntaria.

Para ver la Tabla de Créditos, haga clic [aquí](#).